

AUTORIZA ANTICIPO PARA "PREMIOS
FESTIVAL LA LAGUNA DE TRUPAN 2011"
Huépil, 11 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 283 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de girar un anticipo para la premiación del Festival La Laguna de Trupán, por concepto de 1er. Lugar (\$100.000.-), 2° Lugar (\$60.000.-), 3er Lugar (\$40.000.-).
- c) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **AUTORIZESE** un anticipo de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) a la Srta. Roxanna Polette Vergara Romero, RUN [REDACTED] Encargada de Adquisiciones Municipales, para cubrir los gastos indicados en la letra b) de los vistos.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.03.01 "Anticipo Gastos Menores" (Gestión 1).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- LHL/FDA/MWG/mss.-